

Manizales, noviembre 9 de 2021

Señores

**EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

**Atte. Ingeniero Juan Pablo Zuluaga Correa**

Ingeniero Zona Oriente

L.C.

Referencia: Prorroga en tiempo del contrato de obra No. 212 celebrado con EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Para solicitarle de la manera más atenta se considere la ampliación en tiempo de la ejecución del contrato de la referencia, cuyo objeto es: Obra 1. CAMBIO DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 11,12,13,14 y 15 en el Municipio de la Dorada Caldas. Obra 2 REPOSICION TUBERIA DE ACUEDUCTO ADUCCION ARAUCA FINCA PABLO TRUJILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, el cual tiene un periodo contractual de ejecución comprendido entre el 16 de septiembre y hasta el 16 de noviembre del presente año.

Se solicita ampliar el periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre del presente año, por cuanto la ejecución de la obra 2 en el corregimiento de Arauca no fue posible realizarla en el lugar previsto: por cuanto el propietario del predio no dio permiso de ejecutar las obras. Dichas obras se ejecutarán en la vía que de Arauca conduce al sector de cambia, lo que nos lleva a solicitarle a la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Caldas un PERMISO DE OUCPACION DE VIA, el cual se iniciará a tramitar a partir del día de hoy.

Cordialmente,

*Juan Pablo Zuluaga*



Manizales, 12 de Noviembre de 2021

Doctor  
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
GERENTE  
EMPOCALDAS SA ESP  
Manizales

Asunto: Solicitud autorización prorroga contrato 212-2021

Cordial saludo

En relación con el contrato de obra 212-2021 cuyo objeto es "OBRA 1: CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 11, 12, 13, 14 Y 15 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS. OBRA 2: REPOSICIÓN TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN ARAUCA FINCA PABLO TRUJILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS", de la manera más atenta me permito solicitar su autorización en el sentido de otorgar una prorroga en tiempo equivalente a cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme solicitud del contratista de obra (anexa) por las razones expuestas en la misma y que a juicio de esta supervisión, han generado retrasos justificables en los frentes de trabajo que se adelantan con el contrato 212-2021.

Con la prorroga se garantiza de manera efectiva la ejecución de todas las actividades necesarias que permitan la adecuada terminación de los frentes en ejecución y que a la fecha presentan un avance cercano al 65% de ejecución.

Agradeciendo de antemano su apoyo en la materialización de la prórroga solicitada,

  
**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
INGENIERO ZONA ORIENTE  
EMPOCALDAS SA ESP  
SEDE LA DORADA





F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 10/11/2021

Objeto de la contratación PRORROGA No.1 CONTRATO DE OBRA No.0212/2021 QUE TIENE POR OBJETO: " CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 11, 12, 13, 14 Y 15 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS. OBRA 2: REPOSICIÓN TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN ARAUCA FINCA PABLO TRUJILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS."

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo En la actualidad se están ejecutando obras de acueducto sobre la carrera 7 entre carreras 13 a 14, faltando aun intervencion Cra 7 calles 14 a 15 y los cruces sobre las calles 11, 12, 13, 14 y 15

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

- En la actualidad el contrato de obra No.0212 de 2021, se encuentra en ejecución, pero se requiere de una prórroga para cumplir con el objeto contractual.
- La solicitud de prórroga se debe a que dadas las condiciones climáticas adversas (Lluvias torrenciales) y situaciones de obras no previstas (daños de redes existentes), además de situaciones de movilidad para poder adelantar las conexiones de los cruces principales, por lo cual se presentaron retrasos considerables para ejecutar en el tiempo inicialmente estimado la totalidad de las obras contractualmente pactadas en el municipio de La Dorada. En cuanto al corregimiento de Arauca, se presentaron problemas con los permisos requeridos y el trazado inicial del frente por intervenir. Se hace pues necesario adicionar tiempo al contrato para cumplir con la ejecución de la obra en su totalidad

Actividades no previstas:

- Acometidas domiciliarias superficiales con daños y reparaciones permanentes requeridas para evitar suspension del servicio y permitir avance de obras
- Daño de alcantarillado Cra 7 13-30 por mal estado acometida de casa particular
- Inundacion permanente de brechas a causa de la fuerte ola invernal
- Variacion de las condiciones iniciales frente de obra Corregimiento de Arauca.

Conveniencia Es Conveniente realizar la prórroga solicitada para facilitar el cumplimiento del objeto contractual del contrato No.0212/2021 y poder contar con la infraestructura totalmente funcional en todo el tramo proyectado sobre la carrera 7 (calles 11 a 15)

Oportunidad Se cuenta con la disponibilidad del contratista para culminar las obras contractuales esto cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar la terminación de las obras en su totalidad

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio A la fecha los que corresponden al contrato de obra 0212 de 2021

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	31310000	ENSAMBLES DE TUBERÍA FABRICADA
	72141119	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica Las mismas solicitadas dentro del contrato de obra 0212 de 2021

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				159233082
<b>Presupuesto Oficial</b>				<b>159.233.082</b>

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA  
 Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
159.233.082	0	159.233.082

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030504	Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas Convenio Gobernacion	
<b>TOTAL CDP</b>		<b>159.233.082</b>

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación



**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación		APLICA				
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.		Aplica				
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..		Aplica				
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.		Aplica				
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.		Aplica				
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.		Aplica				
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.		Aplica				
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.		No aplica				
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.		Aplica				
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.		Aplica				
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.		Aplica				
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV		Aplica				
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:		Aplica				
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	Aplica
						Aplica
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.						Aplica
- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.						
- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.						
- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.						
- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.						
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse en la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						Aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						Aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						Aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Municipio de La Dorada, Caldas, Obra : Cambio red acueducto en la carrera 7 entre calles 11, 12, 13, 14 y 15". Municipio de Palestina, Caldas Reposición tubería de acueducto aducción Arauca, corregimiento de Arauca.
Plazo de ejecución	Se solicita prórroga 1 hasta el 31 de Diciembre del 2021

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Las mismas que están dentro del contrato de obra 0212 de 2021
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.



Estampilla a descontar		
Estampilla Pro Universidad (1%)		APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional o internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes.
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
NA	NA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Ingeniero de Zona Oriente - Ingeniero Zona Centro - Norte ( E )

#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta	APLICA
Cumplimiento	No Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No Aplica

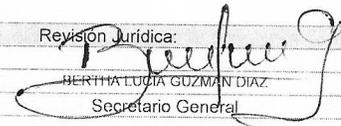
#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	Ingeniero de Zona Oriente

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA
Cargo	Jefe Dpto Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	Secretario General



**PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 0212 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: CAMBIO DE RED ACUEDUCTO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 11, 12, 13, 14 Y 15 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS. OBRA 2: REPOSICIÓN TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN ARAUCA FINCA PABLO TRUJILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **GUSTAVO GIRALDO LOAIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 10.278.347 de Manizales, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 0212 de 2021 suscrito entre las partes el día 27 de agosto de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0212 de 2021. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 10 de noviembre de 2021 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Departamento de Operación y Mantenimiento de Empocaldas, donde manifiestan que: *"la solicitud de prórroga se debe a que dadas las condiciones climáticas adversas (lluvias torrenciales) y situaciones de obras no previstas (daños de redes existentes), además situaciones de movilidad para poder adelantar las conexiones de los cruces principales, por lo cual se presentaron retrasos considerables para ejecutar en el tiempo inicialmente estimado la totalidad de las obras contractualmente pactadas en el municipio de La Dorada. En cuanto al corregimiento de Arauca, se presentaron problemas con los permisos requeridos y el trazado inicial frente por intervenir. Se hace pues necesario ampliar el tiempo al contrato para cumplir con la ejecución de la obra en su totalidad. Actividades no previstas: acometidas domiciliarias superficiales con daños y reparaciones permanentes requeridas para evitar suspensión del servicio y permitir avance de obras. Daño de alcantarillado Cra 7 13-30 por mal estado acometida de casa particular. Inundación permanente de brechas a causa de la fuerte ola invernal. Variación de las condiciones iniciales frente de obra corregimiento de Arauca. Por lo que resulta conveniente realizar la prórroga solicitada para facilitar el cumplimiento del objeto contractual del contrato N° 0212 de 2021 y poder contar con la infraestructura totalmente funcional en todo el tramo proyectado sobre carrera 7 (calles 11 a 15). Por lo que se cuenta con la disponibilidad del contratista para culminar las obras contractuales, contando este con el personal, equipos y proveedores para garantizar la terminación de las obras en su totalidad"*. **3)** Que la presente prórroga cumple con los

presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0212 de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **12 días del mes de Noviembre de 2021.**



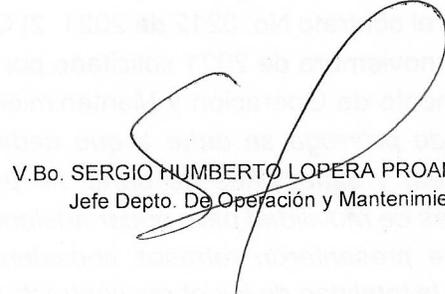
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante



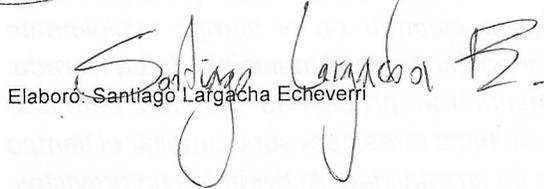
**GUSTAVO GIRALDO LOAIZA**  
Contratista



V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretario General



V.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Depto. De Operación y Mantenimiento



Elaboro: **Santiago Largacha Echeverri**



**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**



PRÓRROGA N°	1
CONTRATO N°	212 DE 2021
OBJETO	CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 11, 12, 13, 14 Y 15 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS. OBRA 2: REPOSICION TUBERIA DE ACUEDUCTO ADUCCION ARAUCA FINCA PABLO TRUJILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA,CALDAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA DORADA - PALESTINA CALDAS
VALOR	\$159,233,082,00
CONTRATISTA	GUSTAVO GIRALDO LOAIZA
CC O NIT	10.278.347
PLAZO INICIAL	60 DÍAS CALENDARIO
PLAZO PRÓRROGA N° 01	HASTA EL 31/12/2021
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	42-45-101048715
PÓLIZA DE RCE No.	42-40-101037096
COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	17-sep-21	31-mar-22	\$ 47.769.924,60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	17-sep-21	31-dic-24	\$ 31.846.616,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS		\$ 31.846.616,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	17-sep-21	31-mar-22	\$ 47.769.924,60

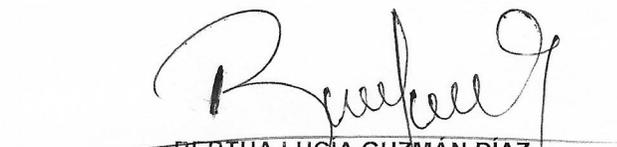
<b>REQUISITOS LEGALIZACION</b>	<b>CUMPLE</b>
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 212 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS **22/11/2021**

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Gerente

*Andrés G.*

  
**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
 Secretaria General





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-45-101048715</b>		ANEXO <b>3</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
19 11 2021		17 09 2021			00:00		31 12 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>GIRALDO LOAIZA, GUSTAVO</b>							IDENTIFICACIÓN <b>CC: 10.278.347</b>					
DIRECCIÓN: <b>KR 36 NRO. 51 - 26</b>							CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO: <b>8882143</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>					
DIRECCIÓN: <b>KR 23 NRO. 75 - 82</b>							CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO <b>8867080</b>		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.212 DE 2021 REFERENTE A OBRA 1: CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 11, 12, 13, 14 Y 15 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS. OBRA 2: REPOSICION TUBERIA DE ACUEDUCTO ADUCCION ARAUCA FINCA PABLO TRUJILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS

CUMPLIMIENTO  
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES  
ESTABILIDAD DE LA OBRA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
17/09/2021	31/03/2022	\$47,769,924.60	\$47,769,924.60
17/09/2021	31/12/2024	\$31,846,616.40	\$31,846,616.40
SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$31,846,616.40	\$31,846,616.40

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NO.01 AL CONTRATO 0212 DEL 2021 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****23,339.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,954.00	\$ *****37,294.00	\$ *****111,463,157.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

42-45-101048715

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-40-101037096</b>	ANEXO <b>3</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>19 11 2021</b>		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>17 09 2021</b>		A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>31 03 2022</b>	A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>	

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>GIRALDO LOAIZA, GUSTAVO</b>		IDENTIFICACIÓN <b>CC: 10.278.347</b>	
DIRECCIÓN: <b>KR 36 NRO. 51 - 26</b>		CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>	
		TELÉFONO: <b>8882143</b>	

ASEGURADO: <b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b>		IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>	
DIRECCIÓN: <b>KR 23 NRO. 75 - 82</b>		CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>	
BENEFICIARIO: <b>890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P</b>		TELÉFONO <b>8867080</b>	
ADICIONAL:			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.212 DE 2021 REFERENTE A OBRA 1: CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 11, 12, 13, 14 Y 15 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS. OBRA 2: REPOSICION TUBERIA DE ACUEDUCTO ADUCCION ARAUCA FINCA PABLO TRUJILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS						
RIESGO: <b>CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES</b>						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
<b>PREDIOS LABORES Y OPERACIONES</b>	<b>15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV</b>	<b>17/09/2021</b>	<b>31/03/2022</b>	<b>\$47,769,924.60</b>	<b>\$47,769,924.60</b>	

**ACLARACIONES**

SEGUN PRORROGA NO.01 AL CONTRATO 0212 DEL 2021 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA <b>\$ *****16,490.00</b>	GASTOS EXPEDICIÓN <b>\$ *****3,000.00</b>	IVA <b>\$ *****3,703.00</b>	TOTAL A PAGAR <b>\$ *****23,193.00</b>	VALOR ASEGURADO TOTAL <b>\$ *****47,769,924.60</b>	PLAN DE PAGO <b>CONTADO</b>
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE <b>MARIANO ANDRES SANIN ARIAS</b>	CLAVE <b>19957</b>	% DE PART. <b>100.00</b>	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Handwritten Signature]*



*[Handwritten Signature]*

42-40-101037096

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

